

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022, se informa al señor Juez que el proceso ingresa al despacho previa consulta para que se requiera al centro de conciliación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0683

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría, ofíciase al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, para que se indique el estado actual del trámite de negociación de deudas radicado bajo el No. 003-0640.021, toda vez que el proceso de la referencia se encuentra suspendido desde el 4 de febrero de 2022. *Ofíciase.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria